INFORMATIVO

18 de septiembre de 2020

MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA (17 SEPTIEMBRE 2020)

Ayer día 17 de septiembre ha tenido lugar la reunión de la Mesa Sectorial de Negociación, celebrada por videoconferencia, y con un único punto en el orden del día: el Pacto de 14 de septiembre de 2020 firmado entre la Secretaría General para la Administración Pública (**SGAP**) y los sindicatos de Mesa General **UGT** y **CSIF**.

Antes de comenzar el desarrollo del orden del día, hemos leído un manifiesto firmado conjuntamente por el **Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF)** e Iniciativa Sindical Andaluza (**ISA**), en el cual se ha denunciado la falta de negociación con los representantes legales de los funcionarios en el Sector de Administración General ya que como viene siendo habitual, los temas que afectan al PERSONAL FUNCIONARIO están siendo negociados en Mesa General, con el beneplácito de la Secretaría General de Administración Pública.

En el único punto del orden del día, la administración por boca de la Directora General de RRHH y Función Pública, presenta el **Pacto de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía** por el que se aprueba el *Protocolo de medidas organizativas de la aplicación temporal del régimen de trabajo no presencial en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*.
Como ya informamos, **SAF** rechaza de plano este Protocolo y considera que es un paso gigante hacia atrás en la implantación de la modalidad no presencial de trabajo, el "teletrabajo" Se establece esta modalidad de trabajo no presencial un día a la semana, un pírrico 20% de la jornada semanal. Un porcentaje claramente inferior y nunca comparable con lo que otras comunidades autónomas tienen establecido.
Con la incorporación de los colectivos a los que se refiere la Base Cuarta del Acuerdo de 8 de mayo de 2020 de Mesa General, a la que se suma la del personal interino nombrado de "urgencia", en muchos centros de trabajo no se podrán llevar a cabo las medidas preventivas para posibles contagios por COVID-19. Es de todo incomprensible cómo la SGAP y los sindicatos firmantes del Pacto, hayan establecido solo un día de "teletrabajo" semanal, cuando se deberían haber establecido algunos más, como medida para la no expansión del virus. A nuestro entender en el **SAF**, dejan bien a las claras que **no creen** en esta modalidad no presencial de trabajo.

Este Protocolo de aplicación temporal en el marco de la pandemia, mucho nos tememos que puede marcar la senda en la regulación normativa del "teletrabajo" en la Junta de Andalucía, regulación más restrictiva que en otras administraciones públicas españolas.

SAF solicitó en esta Mesa Sectorial que se redacte un Protocolo específico para la Administración General, documento en el que se recojan las peculiaridades de nuestro

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
CALLE MUÑOZ OLIVÉ,1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18
41001 SEVILLA
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57
presidencia@sindicatosaf.es

Sector y que sirva de aplicación en todas las Consejerías, Delegaciones Territoriales y Agencias, evitando mil y una interpretaciones, subjetividades y/o agravios. La administración ha aceptado esta petición.

Tanto las organizaciones sindicales como las Consejerías nos hemos han comprometido a enviar estas consideraciones y aportaciones (que no podrán contradecir lo firmado en Mesa General) a la D.G. de RRHH y Función Pública, para consensuar este Protocolo en Administración General.

Una vez que Función Pública tenga esas aportaciones, elaborará un documento que será negociado en Mesa Sectorial, probablemente, el viernes 25 de septiembre, donde se espera que salga el documento definitivo.

SEGUIREMOS INFORMANDO

LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
CALLE MUÑOZ OLIVÉ,1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18
41001 SEVILLA
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57
presidencia@sindicatosaf.es